**Asignación de subvenciones directas 2022**

1. **DISPOSICIONES GENERALES**

El presente documento regula el procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y otros aportes bajo la modalidad SUBVENCIÓN DIRECTA a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro que colaboren directamente con el cumplimiento de las funciones municipales.

El objetivo es fortalecer a las organizaciones de interés público cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de participación y ciudadanía, identidad barrial y promoción cultural, salud, deporte y calidad de vida, inclusión, medioambiente, enfoque de derechos y voluntariado.

1. **CONVOCATORIA**

La Ilustre Municipalidad de Lo Espejo, informará sobre la postulación de subvenciones directas, la cual se enmarcará en lo expuesto en la ordenanza de subvenciones y otros aportes y el presente documento.

Sólo podrán participar de la convocatoria y adjudicarse las subvenciones, aquellas organizaciones que se encuentren inscritas en el Registro de Personalidad Jurídica receptoras de Fondos Públicos ([www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)), que establecerá la Municipalidad, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.862, de fecha 08 de febrero de 2003.

Será la Secretaría Municipal la responsable de verificar en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos la inscripción de las organizaciones.

1. **PROTOCOLO DE SUBVENCIÓN DIRECTA**

Las organizaciones postulantes declaran la veracidad y autenticidad de toda información presentada. La I. Municipalidad de Lo Espejo se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que constate que contiene elementos falsos e inexactos, la postulación será declara inadmisible. La inexistencia de alguna inhabilidad podrá ser verificada en cualquier etapa del beneficio, pudiendo ser causal de termino anticipado en caso de adjudicación.

Toda institución que desee recibir una subvención deberá presentar una solicitud en la ficha de postulación que desarrollará y proporcionará la Dirección de Desarrollo Comunitario (Ver ANEXO 1). Así mismo, la Dirección de Desarrollo Comunitario recibirá las solicitudes para las subvenciones Directas.

Toda organización beneficiada sólo podrá destinar los recursos para financiar los programas, proyectos u objetivos específicos aprobados por las autoridades competentes, no pudiendo destinarlos a fines distintos, tales fines deberán quedar establecidos en el Decreto Alcaldicio que otorga la subvención a las organizaciones comunitarias u organizaciones de sociedad civil.

Los proyectos que postulen a subvención directa deberán señalar claramente los aportes monetarios realizados por los solicitantes y el aporte municipal.

El organismo adjudicatario (organizaciones postulantes) no podrá realizar cobros a personas beneficiadas directa o indirectamente con la subvención adjudicada, pudiendo generarse sanciones por este incumplimiento. El beneficio debe asegurar actividades o acciones de difusión gratuita, abierta al público y sin fines comerciales.

* 1. **PARTICIPANTES**

Podrán postular al aporte directo todas las organizaciones con personalidad jurídica de carácter público o privado sin fines de lucro que requieran ayuda para realizar alguna actividad en específico.

1. JJVV u otras organizaciones comunitarias tales como clubes deportivos.
2. Organizaciones sin fines de lucro y voluntariados (ONG, fundaciones, corporaciones, etc.).
3. Adicionalmente, las JJVV o clubes deportivos podrán patrocinar a una persona natural destacada en alguna actividad (artista, deportista, etc.), que necesite apoyo para el desarrollo de su actividad.[[1]](#footnote-1)
	1. **DOCUMENTACIÓN – ANTECEDENTES**

Toda organización o institución que desee postular a las subvenciones directas deberán presentar los siguientes antecedentes en oficina de partes o vía correo electrónico al email subvenciones@loespejo.cl . Los antecedentes a presentar son:

1. Ficha de postulación (ANEXO 1), que contendrá antecedentes de la institución, antecedentes del representante legal, área a la cual se va a destinar la subvención, programas o proyecto específicos a desarrollar con la subvención y monto de la subvención solicitada
2. Copia de los estatutos de la organización (OPCIONAL)
3. Certificado de Inscripción en el Registro de Personalidad Jurídica receptoras de Fondos Públicos (documento emitido por Secretaría Municipal u obtenido en página [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl))
4. Certificado de vigencia de personalidad jurídica (documento emitido por Secretaría Municipal o en Registro Civil <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>)
5. Certificado de directorio vigente (documento emitido por Secretaría Municipal o en Registro Civil <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>)
6. Fotocopia del Rol Único Tributario
7. Copia simple de libreta de ahorro y/o chequera electrónica, que acredite el número y titularidad de una cuenta bancaria. El documento debe indicar clara e inequívocamente el Rut o nombre de la organización.

En el caso de patrocinios, las entidades patrocinantes además deberán presentar los siguientes antecedentes:

1. Certificación de práctica de la disciplina correspondiente: a) invitaciones formales a campeonatos, torneos, exposiciones etc. y b) certificado emitido por la entidad patrocinante en caso de ser necesario.
2. Evaluación socioeconómica del patrocinado realizada por el Departamento de Desarrollo Social. Esta evaluación deberá ir en los antecedentes presentados por la organización patrocinante y deberá ser acompañado por el Registro Social de Hogares.
	1. **Tipos de proyectos**

Se establecerán dos tipos de proyectos: a) subvenciones a organizaciones y b) patrocinios, para los cuales habrá la siguiente distribución presupuestaria:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Denominación** | **Monto máximo a financiar por proyecto** | **Presupuesto** |
| **Subvención a organizaciones**  | $500.000.- | $21.000.000.- |
| **Patrocinios** | $400.000.- | $4.000.000.- |
| **Total Presupuesto** | **$25.000.000** |

Las organizaciones podrán postular a un solo proyecto de cada tipo. Si una organización realiza más de una postulación por tipo, se considerará como válida la que se presentó primero.

Los recursos adjudicados serán transferidos o depositados en su totalidad, cuando se hubiere tramitado la resolución que apruebe el convenio de ejecución. En el caso que existieran recursos no utilizados, una vez finalizadas las actividades, iniciativas y proyectos, estos deberán ser devueltos mediante deposito, transferencia electrónica. Se deberá adjuntar una copia de la boleta de depósito o el comprobante de la transferencia electrónica, y consignar el saldo no utilizado en la rendición final.

El organismo ejecutor no podrá efectuar gastos antes de la fecha en que quede completamente tramitada la resolución que aprueba el beneficio otorgado, ni posterior a la fecha que establece el término del mismo.

* 1. **LINEAS TEMÁTICAS DE SUBVENCIÓN DIRECTA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LINEAS TEMATICAS** | **OBJETIVOS** | **EJEMPLOS DE PROYECTOS** |
| **PARTICIPACIÓN Y CIUDADANIA** | Apoyar iniciativas relacionadas a desarrollar y fortalecer la participación y las organizaciones comunitarias | * Talleres
* Capacitaciones
* Trabajos voluntarios
* Mejoramiento de sedes comunitarias
 |
| **IDENTIDAD BARRIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL**  | Apoyar iniciativas relacionadas a desarrollar la cultura, memoria e identidad.  | * Talleres
* Muestras
* Festivales
* Conmemoraciones
 |
| **SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA**  | Apoyar iniciativas relacionadas a desarrollar y promocionar hábitos de vida saludable, salud y deporte.  | * Talleres
* Capacitaciones
* Campeonatos, Ligas, Torneos y/o Muestras
* Mejoramiento de espacios para la práctica deportiva
* Equipamiento para la práctica deportiva
 |
| **INCLUSIÓN, MEDIOAMBIENTE Y ENFOQUE DE DERECHOS**  | Apoyar iniciativas relacionadas a desarrollar y promover derechos, responsabilidad medioambiental e inclusión.  | * Talleres
* Capacitaciones
 |

* 1. **CALENDARIO DE POSTULACIÓN**

Será responsabilidad exclusiva de cada organización, la revisión de los procesos y publicación de resultados de cada etapa, en las fechas establecidas en este calendario, los cuales serán publicados en la página web de la I. Municipalidad de Lo Espejo [www.loespejo.cl](http://www.loespejo.cl)

El calendario del proceso es el siguiente:

|  |
| --- |
| **CALENDARIO** |
| **ETAPAS** | **INICIO** | **TÉRMINO** |
| **DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROCESO** | 10/08/2022 | 26/08/2022 |
| **PERÍODO DE POSTULACIÓN**  | 15/08/2022 | 09/09/2022 |
| **PROCESO DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN** | 12/09/2022 | 07/10/2022 |
| **PUBLICACIÓN ADJUDICADOS** | 07/10/2022 |
| **EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO** | 31/10/2022 | 09/12/2022 |
| **ENTREGA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**  | 12/12/2022 | 28/12/2022 |

* 1. **EVALUACIÓN**

La evaluación de las postulaciones será realizada por un Comité Técnico, el que estará integrado por el Director de Desarrollo Comunitario, la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, dos funcionarios seleccionados por la Autoridad competente y un integrante de una organización del Consejo Comunal de la Sociedad Civil que no haya participado en la postulación.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

1. Criterio 1: Que los aportes solicitados se destinen al desarrollo de programas o proyectos específicos que beneficien en forma directa a las personas objetivos de atención en la institución y que estos programas estén relacionados con sus objetivos estatutarios.
2. Criterio 2: Que la gestión de la entidad constituya un beneficio a los vecinos y vecinas de la comuna de Lo Espejo, lo cual se analizará en relación con la cobertura de beneficiarios de la comuna y su nivel socioeconómico (impacto)
3. Criterio 3: Experiencia y capacidad de las organizaciones en la ejecución del proyecto.
4. Criterio 4: Comportamiento de organizaciones beneficiadas anteriormente, en la ejecución y rendición de las subvenciones.

Los indicadores de cada uno de los criterios de evaluación, la rúbrica asociada los puntajes y la ponderación de cada uno de estos para proyectos de subvención a organizaciones será la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **INDICADOR** | **PUNTAJE** | **Ponderación** |
| Criterio 1 | 1.1 Coherencia entre objetivos del proyecto y objetivos estatutarios de la organización | 1: objetivos del proyecto no se relacionan en nada con objetivos de la organización2: objetivos del proyecto son muy distintos a los objetivos de la organización3: objetivos del proyecto se relacionan tangencialmente a los objetivos de la organización4: objetivos del proyecto se relacionan con algunos objetivos de la organización5: objetivos del proyecto tienen mucha relación con objetivos de la organización | 15% |
| 1.2 Conocimiento y caracterización del problema | 1: no se identifica o caracteriza el problema que se pretende abordar con el proyecto2: se identifica débilmente y no se caracteriza el problema que se pretende abordar con el proyecto3: se identifica y se describe débilmente el problema que se pretende abordar con el proyecto4: se identifica y se describe el problema que se pretende abordar con el proyecto5: se identifica y se describe en profundidad el problema que se pretende abordar con el proyecto | 15% |
| Criterio 2 | 2.1 Cobertura | 1: no se identifica y justifica la cobertura del proyecto2: se identifica, pero no se justifica la cobertura del proyecto3: se identifica y justifica la cobertura del proyecto y esta es baja (menos de 40 personas)4: se identifica y justifica la cobertura del proyecto y esta es media (de 40 a 80 personas)5: se identifica y justifica la cobertura del proyecto y esta es alta (más de 80 personas) | 15% |
| 2.2 Población objetivo | 1: no se identifica o caracteriza la población objetivo que se pretende alcanzar con el proyecto2: se identifica débilmente y no se caracteriza la población objetivo que se pretende alcanzar con el proyecto3: se identifica y se describe débilmente la población objetivo que se pretende alcanzar con el proyecto4: se identifica y se describe la población objetivo que se pretende alcanzar con el proyecto5: se identifica y se describe en profundidad la población objetivo que se pretende alcanzar con el proyecto | 15% |
| 2.3 Pertinencia | 1: objetivos y acciones del proyecto no se relacionan en nada con el problema que se pretende abordar2: objetivos y acciones del proyecto tienen poca relación con el problema que se pretende abordar3: objetivos y acciones del proyecto se relacionan tangencialmente problema que se pretende abordar 4: objetivos y acciones del proyecto abordan de alguna manera el problema que se pretende abordar5: objetivos y acciones del proyecto tienen mucha relación con el problema que se pretende abordar | 20% |
| Criterio 3 | 3.1 Experiencia y capacidad de la organización | 1: La organización no demuestra experiencia y capacidad para ejecutar el proyecto2: La organización indica experiencia y capacidad para ejecutar el proyecto, pero no la justifica3: La organización indica y justifica alguna experiencia y capacidad para ejecutar el proyecto4: La organización indica y justifica experiencia y capacidad para ejecutar el proyecto5: La organización indica y justifica en profundidad experiencia y capacidad para ejecutar el proyecto | 10% |
| Criterio 4 | 4.1 Comportamiento de organizaciones beneficiadas anteriormente | 1: La organización no demuestra buen comportamiento en anteriores ejecuciones de recursos5: La organización demuestra buen comportamiento en anteriores ejecuciones de recursos, o no ha sido beneficiada previamente. | 10% |
| Total | 100% |

Los indicadores de cada uno de los criterios de evaluación, la rúbrica asociada los puntajes y la ponderación de cada uno de estos para proyectos de patrocinios será la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **INDICADOR** | **PUNTAJE** | **Ponderación** |
| Criterio 1 | Reconocimiento a la persona a patrocinar  | 1: La persona patrocinada no tiene ningún reconocimiento por la actividad en la que se destaca2: La persona patrocinada tiene reconocimiento comunal por la actividad en la que se destaca3: La persona patrocinada tiene reconocimiento regional por la actividad en la que se destaca4: La persona patrocinada tiene reconocimiento nacional por la actividad en la que se destaca5: La persona patrocinada tiene reconocimiento internacional por la actividad en la que se destaca | 20% |
| Criterio 2 | Necesidad de la subvención | 1: Dado el informe social presentado. la persona patrocinada puede fácilmente conseguir de otra forma los recursos solicitados en la subvención2: Dado el informe social presentado. la persona patrocinada puede conseguir de otra forma los recursos solicitados en la subvención3: Dado el informe social presentado. la persona patrocinada puede difícilmente conseguir de otra forma los recursos solicitados en la subvención4: Dado el informe social presentado. la persona patrocinada no puede conseguir de otra forma los recursos solicitados en la subvención5: Dado el informe social presentado. la no asignación de la subvención compromete la continuidad de la actividad de la persona patrocinada | 30% |
|  | Impacto de la subvención | 1: La subvención solicitada no tiene mayor impacto en la actividad de la persona patrocinada2: La subvención solicitada tendrá un impacto limitado en la actividad de la persona patrocinada3: La subvención solicitada tendrá un impacto medio en la actividad de la persona patrocinada4: La subvención solicitada tendrá un impacto alto en la actividad de la persona patrocinada5: La subvención solicitada es imprescindible para la actividad de la persona patrocinada | 30% |
| Criterio 3 | 3.1 Experiencia y capacidad de la organización | 1: La organización no demuestra experiencia y capacidad para ejecutar el proyecto2: La organización indica experiencia y capacidad para ejecutar el proyecto, pero no la justifica3: La organización indica y justifica alguna experiencia y capacidad para ejecutar el proyecto4: La organización indica y justifica experiencia y capacidad para ejecutar el proyecto5: La organización indica y justifica en profundidad experiencia y capacidad para ejecutar el proyecto | 10% |
| Criterio 4 | 4.1 Comportamiento de organizaciones beneficiadas anteriormente | 1: La organización no demuestra buen comportamiento en anteriores ejecuciones de recursos5: La organización demuestra buen comportamiento en anteriores ejecuciones de recursos, o no ha sido beneficiada previamente. | 10% |
| Total | 100% |

**ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE ORGANIZACIÓN** |  |
| **N° PERSONALIDAD JURIDICA** |  |
| **RUT ORGANIZACIÓN** |  |
| **DIRECCIÓN ORGANIZACIÓN**(calle, pasaje, N°) |  |
| **SECTOR** |  |
| **UV** (Unidad Vecinal) |  |
| **POBLACIÓN/VILLA** |  |

**2.- ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE - APELLIDOS** |  |
| **RUT** |  |
| **DIRECCIÓN**(calle, pasaje, N°, Dpto/Block) |  |
| **TELEFONO DE CONTACTO** |  |
| **CORREO ELECTRONICO** |  |

**3.- IDENTIFICACIÓN Y MONTO DE LA SUBVENCIÓN**

Marque con una (X), el tipo de área de subvención y escriba el monto de la subvención a solicitar

|  |  |
| --- | --- |
| **AREA** | **MONTO** |
|  | Subvención a organizaciones  |  |
|  | Patrocinios |

**4.- IDENTIFICACIÓN DE LINEAS TEMATICAS A DESARROLLAR CON SUBVENCIÓN.**

Marque con una (X), el tipo de programa y proyecto específicos a desarrollar con el beneficio de la subvención.

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTICIPACIÓN Y CIUDADANIA** | **IDENTIDAD BARRIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL**  |
|  | Actividades para mejorar la convivencia entre vecinos y vecinas |  | Muestras culturales e interculturales |
|  | Promoción de instancias de participación ciudadana  |  | Rescate y recuperación de la identidad barrial y la memoria histórica |
|  | Mejoramiento de infraestructura para capacitación y fortalecimiento de redes ciudadanas  |  | Festival Artístico Cultural |
|  | Trabajos voluntarios para mejorar y fortalecer espacios públicos |  | Conmemoración de Hito Poblacional (ejemplo; Aniversario Población) |
|  | Otros |  | Otros |
| **SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA** | **INCLUSIÓN, MEDIOAMBIENTE Y ENFOQUE DE DERECHOS** |
|  | Promoción en derechos de la salud sexual y reproductiva  |  | Capacitación para promover habilidades de inclusión, derechos y enfoque de genero |
|  | Actividades de autocuidado, alimentación saludable, prevención del consumo de alcohol y drogas |  | Talleres de prevención de violencia contra las mujeres  |
|  | Mejoramiento de equipamiento deportivo |  | Fortalecimiento, desarrollo e inclusión Migrante  |
|  | Desarrollo de Actividades Físicas y Deportivas (ejemplo; Talleres Deportivos) |  | Capacitación y promoción de DDHH |
|  | Eventos Deportivos (ejemplo; Ligas, Campeonatos, Encuentros, Muestras) |  | Fortalecimiento y mejoramiento de espacios comunitarios con perspectiva medioambiental (ejemplo; Huertos comunitarios) |
|  | Otros |  | Otros |
| **PATROCINIOS** |
|  | Artistas |  | Deportistas |
|  | Otros |  |  |

**5.-NOMBRE DEL PROYECTO**

|  |
| --- |
|  |

**6.-CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

Describa de manera breve y precisa las características del proyecto: qué se quiere hacer

|  |
| --- |
|  |

**7.- OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Defina y exponga los principales objetivos del proyecto y cómo se relacionan con los objetivos estatutarios de su organización

|  |
| --- |
|  |

**8.- DIAGNOSTICO Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Describa cuál es el problema o situación que desea mejorar, cambiar y/o solucionar

|  |
| --- |
|  |

**9.- ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO** Describa las actividades asociadas al proyecto

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividad y lugar de realización | Responsable | Fecha de inicio |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

 **10.-FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Detalle del financiamiento (ejemplo, bienes y servicios, materiales etc.) | Cantidad | Aporte de organización (si hubiere) | Aporte Municipal |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Costo total del Proyecto $..............................

**11.- PROYECCIÓN DE BENEFICIARIOS (AS)**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DIRECTOS** | **PERFIL DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS** |
|  |  |

**12.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN**

Describa y justifique la experiencia y capacidad de la organización para ejecutar el proyecto.

|  |
| --- |
|  |

1. Si la Junta de Vecinos o un Club Deportivo patrocina a una persona natural, este deberá encontrarse dentro del territorio correspondiente a esa Junta de Vecinos. [↑](#footnote-ref-1)